

**20 años en la
Unión Europea:
Acercando las Instituciones
Comunitarias a la Ciudadanía
Andaluza**



A decorative graphic consisting of ten yellow five-pointed stars arranged in a curved path across the bottom of the page. The stars are of varying sizes and are positioned on both pages, with some overlapping the text.

**20 AÑOS EN LA UNIÓN EUROPEA: ACERCANDO LAS INSTITUCIONES
COMUNITARIAS A LA CIUDADANÍA ANDALUZA**

Edita: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).
www.portaldelvecino.com

Redacción y diseño: Rocío Fernández López.

Documentación y fotografía: http://europa.eu.int/index_es.htm

Impresión: Argos Impresores.

Proyecto financiado por: Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Dirección General de Acción Exterior.

- 5- **Introducción.**
- 6- **Calendario. Cronología de la UE.**
- 7-9- **Ventajas de pertenecer a la Unión.**
- 10- **Símbolos.**
- 11- **La Constitución europea.**
- 12- **Estructura de la UE.**
- 13-17- **Instituciones.**
- 18- **Organismos financieros.**
- 19- **Organismos consultivos e interinstitucionales.**
- 20-21- **Agencias de la UE.**
- 22-23- **Enlaces de interés.**



La Unión Europea (UE) se define como una familia de países europeos democráticos unidos con el compromiso de trabajar juntos en favor de la paz y la prosperidad.

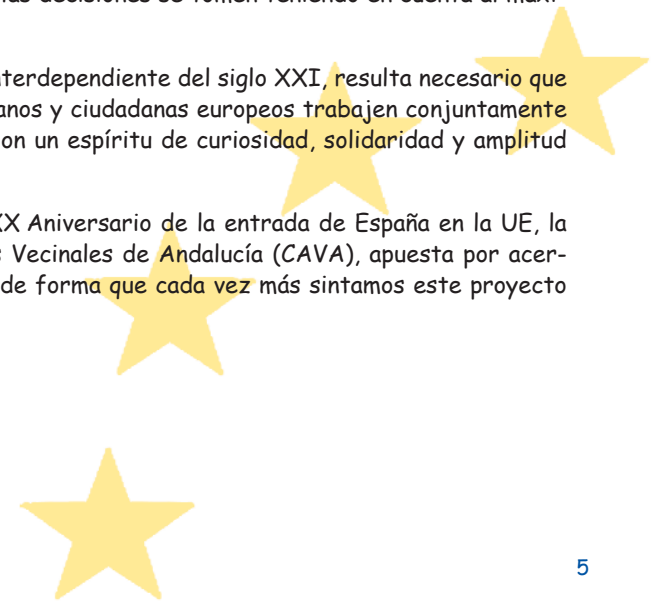
No se trata, por tanto, de un Estado destinado a sustituir a los actuales, ni de una organización de cooperación internacional. En realidad, la UE es única. Sus Estados Miembros han creado instituciones comunes en las que delegan parte de su soberanía para que se puedan tomar, democráticamente y a escala europea, decisiones sobre asuntos específicos de interés común.

Los orígenes de la Unión Europea se remontan a la Segunda Guerra Mundial. La idea surgió de la determinación de los europeos de evitar que volvieran a producirse matanzas y destrucciones. En sus comienzos estaba formada por seis países y la cooperación entre ellos se ceñía fundamentalmente a temas comerciales y económicos. Actualmente, la UE representa a 25 países y 450 millones de personas y se ocupa de una amplia gama de cuestiones que afectan de manera directa a su vida diaria.

Europa es un continente con múltiples tradiciones y lenguas diferentes, pero también es un continente que comparte valores como la democracia, la libertad y la justicia social. De esta forma, la UE defiende estos valores y fomenta la cooperación entre los pueblos de Europa, promoviendo la unidad dentro del respeto de su diversidad, y garantizando que las decisiones se tomen teniendo en cuenta al máximo a la ciudadanía.

En el mundo cada vez más interdependiente del siglo XXI, resulta necesario que todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas europeos trabajen conjuntamente con personas de otros países con un espíritu de curiosidad, solidaridad y amplitud de miras.

Por ello, y con motivo del XX Aniversario de la entrada de España en la UE, la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA), apuesta por acercarla a la ciudadanía andaluza, de forma que cada vez más sintamos este proyecto como algo propio.



Desde su fundación en el año 1952, la Unión Europea ha sido un polo de atracción. Así, ha generado una corriente constante de nuevas adhesiones que culminaron con su histórica ampliación de 15 a 25 miembros en mayo de 2004.

Cualquier país europeo puede adherirse. Así, los requisitos imprescindibles para ello son la existencia de una democracia estable que garantice el Estado de Derecho, los derechos humanos y la protección de las minorías. Igualmente, debe contar con una economía de mercado que funcione y una administración pública capaz de aplicar las leyes de la UE.

Actualmente, los países candidatos a adherirse a la Unión son Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia.

Pueden pasar hasta diez años o incluso más desde el momento en que un país presenta su solicitud de adhesión y la fecha en que ésta se materializa. Una vez aprobado el tratado de adhesión, éste debe ser ratificado por el Parlamento Europeo y por los parlamentos nacionales del país candidato y de todos los Estados Miembros de la UE.

Este es el calendario de adhesiones a la UE:

1952. Alemania	Bélgica	Francia
Italia	Luxemburgo	Países Bajos

1973. Dinamarca	Irlanda	Reino Unido

1981. Grecia		

1986. España	Portugal	

1995. Austria	Finlandia	Suecia

2004. Chipre	Eslovaquia	Eslovenia
Estonia	Hungría	Letonia
Lituania	Malta	Polonia
República Checa		

El hecho de pertenecer a la UE implica una serie de ventajas para la ciudadanía, tanto en lo que se refiere al tránsito entre los países de la Unión, como en lo que se refiere a beneficios económicos, sociales y laborales.

SIN FRONTERAS

Los ciudadanos de la Unión pueden viajar a través de la UE sin necesidad de llevar pasaporte y sin tener que detenerse en las fronteras para pasar controles. Igualmente pueden comprar en otros países en los que las mercancías son más baratas sin pagar ningún impuesto adicional siempre que los artículos adquiridos sean para su propio uso.

La moneda única, el *euro*, permite comparar directamente los precios en los doce países que lo emplean. La competencia generada por el mercado único sin fronteras de la Unión Europea ha hecho que la calidad aumente y los precios bajen.

Los ciudadanos de la UE pueden vivir, trabajar, estudiar y jubilarse en otro país de la UE si así lo desean. Estos derechos se van ampliando poco a poco a la población de los 10 países que entraron a formar parte de la UE en 2004.

UN APUESTA POR LA ECOLOGÍA

Los ciudadanos y ciudadanas europeos muestran un fuerte compromiso con la protección del medio ambiente. Por ello, la UE lidera los esfuerzos mundiales para preservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible. En esta línea, la UE ha sido la primera en la aplicación del Protocolo de Kioto para reducir las emisiones de los "gases de efecto invernadero" culpables del calentamiento del planeta y el cambio climático.

De igual forma, y como parte de su contribución, la UE ha aplicado en 2005 un innovador "régimen de comercio de derechos de emisión", que autoriza a las empresas manufactureras a vender y comprar un número limitado de derechos de emisiones contaminantes.

Como la contaminación no conoce fronteras, los Estados Miembros de la UE han tomado medidas conjuntas en muchos sectores orientadas a la protección del medio ambiente. Por ello, no resulta extraño que los ríos y playas europeos estén más limpios, que los vehículos contaminen menos y que las normas sobre vertido de residuos sean más estrictas. Por ejemplo, los residuos peligrosos de Europa ya no se pueden verter en países pobres como sucedía antes.

La UE quiere por tanto, un "desarrollo sostenible" que permita crecer a las economías de sus estados y garantizar el porvenir de la ciudadanía.

FORMACIÓN

Cerca de dos millones de jóvenes se han beneficiado de los programas de la UE para proseguir sus estudios y su desarrollo personal en otro país europeo. Así, algunos de los programas de intercambio educativo y colaboración transfronteriza como Erasmus, Leonardo, y Socrates son bien conocidos entre el alumnado comunitario.

EL EURO

El euro (€) es probablemente el logro más tangible de la UE. Es la moneda única de 12 países, cuyos habitantes representan dos tercios de la población de la UE, aunque ese número aumentará cuando los nuevos Estados Miembros lo adopten, una vez que sus economías estén preparadas para ello.

Los países de la UE que han adoptado el euro son: **Bélgica; Alemania; Grecia, España; Francia; Irlanda; Italia; Luxemburgo; Países Bajos; Austria; Portugal y Finlandia.**

Por su parte, los Estados que aún no han adoptado la moneda única son: **República Checa; Dinamarca; Estonia; Chipre; Letonia; Lituania; Hungría; Malta; Polonia; Eslovenia; Eslovaquia; Suecia y Reino Unido.**

EMPLEO Y PROSPERIDAD

Los líderes de la Unión Europea se han comprometido a hacer de ésta la sociedad basada en el conocimiento más dinámica del mundo, con una economía competitiva y una mano de obra especializada.

Por ello, la UE trabaja para garantizar la disponibilidad de un acceso rápido a Internet en las escuelas, los hogares y los centros de trabajo. La UE anima a las empresas y los gobiernos a utilizar en mayor medida Internet para prestar mejores servicios e incentiva la formación de los trabajadores en las tecnologías de la información y la formación continua a lo largo de toda la vida.

El mercado único sin fronteras de la UE y la creación de la moneda única, el euro, han generado miles de millones de euros y creado nuevos empleos.

Además, la UE invierte en los puestos de trabajo del mañana, financiando la investigación y el desarrollo en alta tecnología. Los líderes de la UE se han comprometido a aumentar este gasto en más del 50 por ciento entre 2001 y 2010.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La sociedad es más justa y eficiente cuando no existe la discriminación por cuestiones de nacionalidad, sexo, raza u otros factores. Por ello, el Derecho de la UE prohíbe la discriminación.

Ya en la década de los cincuenta, los primeros tratados de la UE incluían una norma inequívoca según la cual los hombres y las mujeres debían percibir la misma retribución por un trabajo similar.

Así pues, la UE ha sido pionera en la lucha por los derechos de las mujeres, que hoy forman parte integrante de todas las políticas de la UE.

LIBERTAD

Los países de la UE trabajan conjuntamente para combatir el terrorismo internacional y evitar el tráfico de drogas y seres humanos a través de las fronteras. Con ese objetivo, han adoptado normas comunes en relación con estos delitos y tomado medidas para garantizar una plena cooperación entre las fuerzas de policía, las administraciones aduaneras, los servicios de inmigración y los tribunales de justicia de los Estados Miembros.

Una de las medidas prácticas adoptadas ha sido la creación de una orden de detención europea, con la que facilitar la entrega de presuntos delincuentes por parte del país en que han sido detenidos al país en el que se los busca para interrogarlos. Los países de la UE también están coordinando sus políticas de asilo y haciendo más estrictos los controles en las fronteras exteriores de la UE.

"EXPORTAR" PAZ Y ESTABILIDAD

Gracias a la unidad alcanzada entre los países de la UE en los últimos 50 años, una guerra entre ellos es ahora impensable. Por ello, la Unión está trabajando para extender esa paz y estabilidad más allá de sus fronteras. La manera más eficaz de evitar que surjan los conflictos es aumentar la prosperidad en todo el mundo. Así, la Unión está particularmente interesada en ayudar a sus vecinos y vecinas del Este (de la antigua Unión Soviética) y del Sur (región mediterránea), a alcanzar una mayor estabilidad y prosperidad.

La Unión Europea constituye un ejemplo de cómo los países democráticos pueden aunar con éxito recursos económicos y políticos en favor del interés común, pudiendo servir de modelo a otras partes del mundo.

La Unión cuenta con cuatro símbolos identificativos:

- la bandera
- el himno
- el lema
- la conmemoración de su Día.

BANDERA EUROPEA

Sobre el fondo azul, se disponen doce estrellas en círculo que representan los ideales de perfección, plenitud y unidad.



EL HIMNO EUROPEO

Su melodía procede de la Novena Sinfonía de Beethoven.

El himno europeo no tiene letra.

DÍA DE EUROPA. 9 DE MAYO

Las ideas en las que se asienta lo que hoy es la Unión Europea se expusieron por primera vez, el 9 de mayo de 1950, en un discurso pronunciado por el entonces ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman.

Por ello, el 9 de mayo se celebra el cumpleaños de la UE.

EL LEMA

"Unida en la diversidad". Este es el lema de la UE.

En junio de 2004, los líderes de la Unión Europea acordaron una Constitución para la Unión Europea, cuya entrada en vigor está prevista en 2006, una vez que la aprueben los 25 Estados Miembros.

El propósito de la Constitución es reemplazar los antiguos tratados de la UE por un solo texto que exponga con claridad qué es la Unión y qué misión le corresponde a cada uno. También incluye la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.



La Constitución establece reglas más simples y más ágiles para la adopción de decisiones en una Unión de 25 países. La mayor parte de las decisiones, por ejemplo, se tomarán por "mayoría cualificada" en vez de requerir que todos los países estén de acuerdo.

La Constitución se ha diseñado para hacer que la Unión sea más abierta y democrática. Por ejemplo, obliga a los ministros de la UE a celebrar en público sus deliberaciones legislativas y reconoce a la ciudadanía el derecho de pedir a la Comisión Europea que proponga nuevas leyes. Por otra parte, confiere a los parlamentos nacionales un mayor protagonismo en la supervisión de las actividades de la UE.

La nueva Constitución mantiene el actual equilibrio entre los intereses nacionales y el interés general europeo así como entre los intereses de los países pequeños y de los países grandes.

De esta forma, habrá un titular de Asuntos Exteriores, cuya misión será ayudar a que la UE de forma eficaz en la escena mundial.



EL PARLAMENTO EUROPEO: LA VOZ DEL PUEBLO

El Parlamento Europeo es elegido cada cinco años por la ciudadanía para que represente sus intereses. El actual Parlamento, elegido en junio de 2004, tiene 732 miembros procedentes de los 25 países de la UE. Aproximadamente, un tercio de ellos —222—, son mujeres.

Su misión principal es aprobar las leyes europeas, responsabilidad que comparte con el Consejo de la Unión Europea, mientras que las propuestas legislativas provienen de la Comisión Europea. El Parlamento y el Consejo también comparten la responsabilidad de aprobar el presupuesto anual de la UE, que asciende a unos cien mil millones de euros.



El Parlamento tiene el poder de destituir a la Comisión Europea.

Los miembros del Parlamento Europeo se agrupan en siete grupos políticos de dimensión europea. El grupo más numeroso es el del Partido Popular Europeo (demócratas cristianos), de centro derecha, seguido por los socialistas, los liberales y los verdes. Entre unos y otros, los diputados y diputadas del Parlamento Europeo representan todos los puntos de vista sobre la integración europea, desde los más favorables a las tesis federalistas a los abiertamente "euroescépticos".

Las principales reuniones del Parlamento se celebran en Estrasburgo; otras en Bruselas. Como las restantes instituciones de la UE, trabaja en las 20 lenguas oficiales de la UE.



El Parlamento elige al Defensor del Pueblo Europeo, que investiga las denuncias de la población sobre mala gestión de las instituciones de la UE.

José Borrell, es el Presidente del Parlamento Europeo.



EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: LA VOZ DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El Consejo de la Unión Europea —conocido anteriormente Consejo de Ministros—, comparte con el Parlamento la responsabilidad de aprobar las leyes y adoptar las decisiones políticas. También es el máximo responsable en el ámbito de la Política Exterior y de la Seguridad Común y en algunas cuestiones de justicia y libertad.

El Consejo está formado por los ministros de los Gobiernos nacionales de todos los países de la Unión. Asisten a sus reuniones los ministros responsables de los asuntos que en cada caso se vayan a debatir: ministros de Asuntos Exteriores, ministros de Economía y Hacienda, ministros de Agricultura, etcétera.

Cada país cuenta con un determinado número de votos en el Consejo en función del tamaño de su población, si bien el reparto de votos favorece a los países pequeños. La mayor parte de las decisiones se toman por mayoría, pero ciertas cuestiones sensibles, en sectores como la fiscalidad, la política de asilo e inmigración o la política exterior y de seguridad requieren de la unanimidad de todos los miembros del Consejo.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros se reúnen como Consejo Europeo hasta cuatro veces por año. Estas "cumbres" establecen la política general de la UE.

Javier Solana es el rostro de la diplomacia de la UE, como alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común.



LA COMISIÓN EUROPEA: PROMOVER EL INTERÉS COMÚN

La Comisión Europea representa y defiende los intereses de Europa en su conjunto. Es independiente de los gobiernos nacionales.

La Comisión se encarga de la elaboración de las propuestas de nuevas leyes comunitarias, que presenta al Parlamento Europeo y al Consejo. Gestiona de forma cotidiana la aplicación de las políticas y el uso de los fondos de la UE. También vela por el respeto de los tratados europeos y el Derecho comunitario. En caso necesario, puede llevar ante el Tribunal de Justicia a aquellos que infrinjan las leyes.

La Comisión está compuesta por 25 mujeres y hombres —uno por cada país de la UE—, asistidos por unos 24.000 funcionarios que en su mayoría trabajan en Bruselas.

El presidente de la Comisión es elegido por los gobiernos de la UE y su nombramiento debe ser refrendado por el Parlamento Europeo. Los demás miembros son nombrados por los gobiernos de los Estados Miembros, previa consulta del presidente entrante, y su nombramiento también debe ser refrendado por el Parlamento. Los miembros de la Comisión no representan a los gobiernos de sus países de origen y cada uno de ellos es responsable de un determinado ámbito de actuación política de la UE.



El presidente y los miembros de la Comisión son nombrados por un período de cinco años, que coincide con la legislatura del Parlamento Europeo.

José Manuel Barroso (en primer plano, junto al anterior presidente, Romano Prodi), dirige el ejecutivo de la UE como Presidente de la Comisión Europea

Otras dos instituciones desempeñan un papel vital dentro de la Unión:

-El **Tribunal de Justicia**, que vela por el cumplimiento de la legislación europea.

-El **Tribunal de Cuentas**, cuya responsabilidad es el control de la financiación de las actividades de la Unión.

Las normas y procedimientos que las instituciones deben seguir se establecen en los tratados, negociados por los primeros ministros y presidentes de los Estados Miembros y ratificados por sus parlamentos. Son los tratados los que crean las instituciones y en los que se basan todas las actividades de la UE.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA: EL ESTADO DE DERECHO

La misión del Tribunal de Justicia consiste en velar por que el Derecho comunitario se interprete y aplique de la misma manera en todos los países de la UE, garantizando así que la ley sea igual para todo el mundo.

El Tribunal garantiza que los tribunales nacionales no se pronuncien de manera diferente sobre la misma cuestión y también que los Estados Miembros y las instituciones de la UE hagan lo que las leyes les dicen que deben hacer. Tiene su sede en Luxemburgo y está compuesto por un juez de cada Estado miembro.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS: DAR EL MEJOR USO POSIBLE AL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES

El Tribunal de Cuentas vigila que los fondos de la UE procedentes de los contribuyentes se utilicen de forma legal, con buen criterio y para el propósito previsto.

El Tribunal tiene su sede en Luxemburgo y puede auditar a cualquier institución, organismo o empresa que maneje fondos de la Unión.

Además, otros organismos se ocupan de ámbitos especializados:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

El Defensor del Pueblo Europeo es P. Nikiforos Diamandouros, anterior defensor del pueblo nacional de Grecia. Fue elegido por el Parlamento Europeo y lleva en el cargo desde el 1 de abril de 2003. El Parlamento eligió al primer Defensor del Pueblo Europeo en 1995.



El Defensor del Pueblo Europeo investiga las reclamaciones relativas a la mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión Europea. Entre estas instituciones se incluyen, por ejemplo, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. La Oficina de Armonización del Mercado Interior y la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo son algunos ejemplos de órganos de la Unión que pueden ser investigados por el Defensor del Pueblo.

Únicamente, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia, cuando actúan en el ejercicio de su función jurisdiccional, no están sometidos a la jurisdicción del Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo lleva a cabo investigaciones generalmente sobre la base de reclamaciones, pero también puede iniciar investigaciones de oficio.

EL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El SEPD (Supervisor Europeo de Protección de Datos) garantiza que las instituciones y organismos de la Unión respetan el derecho de las personas a la intimidad en el tratamiento de sus datos personales.

BANCO CENTRAL EUROPEO: MONEDA ESTABLE



El Banco Central Europeo, con sede en Frankfurt, es responsable de gestionar el euro —por ejemplo—, y fija los tipos de interés.

Su objetivo principal consiste en garantizar la estabilidad de los precios para que la economía europea no se vea perjudicada por la inflación. El Banco toma sus decisiones con independencia de los gobiernos y otros organismos.

Su presidente es Jean-Claude Trichet.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El Banco presta dinero para proyectos de interés europeo, en especial en las regiones menos favorecidas. Financia proyectos de infraestructura como conexiones ferroviarias y por carretera, aeropuertos o proyectos medioambientales. Proporciona créditos para inversiones a las pequeñas y medianas empresas (PYME).

El Banco, que tiene su sede en Luxemburgo, también concede préstamos a los Estados candidatos y a los países en vías de desarrollo.

Dado que sus accionistas son los gobiernos de la UE, el Banco puede obtener fondos y conceder créditos a tipos favorables.

FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

Es la encargada de facilitar garantías y fondos de capital de riesgo con el fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME).

ORGANISMOS CONSULTIVOS

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Representa a organizaciones sociales e industria.



COMITÉ DE LAS REGIONES

Se consulta al Comité de las Regiones sobre las decisiones de la Unión que tienen una repercusión directa a escala local o regional en sectores tales como transportes, sanidad, empleo o educación. Sus 317 miembros suelen ser autoridades de Gobiernos regionales o alcaldes de ciudades.

ORGANISMOS INTERINSTITUCIONALES

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Publica, imprime y distribuye información sobre la UE y sus actividades.

OFICINA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Contrata al personal de las instituciones de la UE y otros organismos.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS

Se han creado 18 agencias especializadas ("agencias comunitarias"), que se ocupan de tareas específicas de tipo técnico, científico o de gestión dentro del ámbito comunitario ("primer pilar" de la Unión Europea).

Una agencia comunitaria es un organismo de Derecho público europeo, distinto de las Instituciones Comunitarias (Consejo, Parlamento, Comisión, etcétera) y que posee una personalidad jurídica propia. Las agencias comunitarias se crean mediante un acto comunitario de Derecho derivado con el fin de desempeñar una tarea específica de naturaleza técnica, científica o de gestión que se especifica en el correspondiente acto fundacional.

Actualmente hay dieciocho organismos que responden a la definición de agencia comunitaria, si bien las palabras empleadas para designar a estos organismos son varias (Centro, Fundación, Agencia, Oficina, Observatorio) y pueden dar lugar a cierta confusión, sobre todo teniendo en cuenta que otros organismos que utilizan estas mismas denominaciones no son agencias según esta definición.

En la actualidad hay 18 agencias de la Comunidad Europea:

CEDEFOP. Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional.

EUROFOUND. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

AEMA. Agencia Europea de Medio Ambiente.

ETF. Fundación Europea de Formación.

OEDT. Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

EMEA. Agencia Europea de Medicamentos.

OAMI. Of. de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos).

EU-OSHA. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

OCT. Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

CDT. Centro de traducción de los órganos de la Unión Europea.

EUMC. Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia.

EAR. Agencia Europea de Reconstrucción.

EFSA. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

AESM. Agencia Europea de Seguridad Marítima.

AESA. Agencia Europea de Seguridad Aérea.

ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

ECDC. Centro europeo para la prevención y el control de las enfermedades.

ERA. Agencia Ferroviaria Europea.

AGENCIAS DE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

Estas agencias cumplen tareas muy concretas de carácter técnico, científico o de gestión en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC), el "segundo pilar" de la UE.

Estas agencias son:

EDA. Agencia Europea de Defensa.

IES. Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea.

CSUE. Centro de Satélites de la Unión Europea.

AGENCIAS DE COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL

Se han creado dos agencias —Europol y Eurojust—, para ayudar a los Estados Miembros de la UE a cooperar en la lucha contra la delincuencia internacional organizada. Esta cooperación en materia penal es el "tercer pilar" de la UE. Europol y Eurojust llevan a cabo tareas muy específicas en el contexto del diálogo, la ayuda mutua, los esfuerzos conjuntos y la cooperación entre los servicios de policía, aduanas e inmigración y los departamentos de justicia de los Estados Miembros de la UE.

EUROPOL. Oficina Europea de Policía. Comenzó a funcionar plenamente en 1999

EUROJUST. Organismo europeo para el refuerzo de la cooperación judicial creado en 2002.

Ambos organismos se localizan en La Haya, Países Bajos.

PARLAMENTO EUROPEO

www.europarl.eu.int

OFICINA PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA

www.europarl.es

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

www.europarl.eu.int

COMISIÓN EUROPEA

<http://europa.eu.int/comm/>

TRIBUNAL DE JUSTICIA

<http://curia.eu.int/es/>

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

<http://europa.eu.int/comm/>

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

www.ces.eu.int/index.htm

COMITÉ DE LAS REGIONES

www.cor.eu.int

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

www.eib.org

FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

<http://eif.eu.int/>

BANCO CENTRAL EUROPEO

www.ecb.int

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

www.euro-ombudsman.eu.int/

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

www.cedefop.eu.int/

FUND. PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO

www.eurofound.ie/

AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE

www.eea.eu.int

FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA FORMACIÓN

www.etf.eu.int

OBS. EUROPEO PARA LUCHA CONTRA LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

www.emcdda.eu.int

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

www.emea.eu.int

OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR

<http://oami.eu.int/es/default.htm>

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

www.osha.eu.int/OSHA

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

www.cpvo.eu.int

CENTRO DE TRADUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

www.cdt.eu.int

OBSERVATORIO EUROPEO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA

www.eumc.eu.int

AGENCIA EUROPEA PARA LA RECONSTRUCCIÓN

www.eur.eu.int

EUROPOL

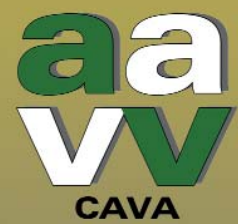
www.europol.eu.int

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA EN EUROPA

Boulevard du Régent 52. B-1000 Bruselas

Tlf.: (+32 2) 509 86 01. Fax: (+32 2) 511 19 40

Edita:



Subvenciona:

